



D. ANTONIO CANO MURCIA, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL Y SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACION:

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación Permanente en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2018 adoptó la siguiente PROPUESTA:

1.- EXPTE. C-18/748.- CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ÁRIDOS, EMULSIONES ASFÁLTICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de licitación convocado, habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22/06/2018, y publicada la licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, habiéndose presentado dentro de plazo las siguientes plicas:

PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DE PLAZO.

- 1. ANTONIO CANO VILLEGAS
2. PROBISA, PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U.
3. ACSA. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS S.L.

PROPOSICIONES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

Ninguna.

De conformidad con la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la apertura de los sobres, conteniendo la DECLARACION RESPONSABLE y la PROPOSICIÓN ECONÓMICA exigida en la cláusula 17, admitiéndose las plicas presentadas, y con el siguiente contenido:

Presupuesto base Licitación
Lote 1: 24.793,39€+ IVA
Lote 2: 66.115,70€+ IVA

Table with 4 columns: EMPRESA, LOTE, €/PRECIO SIN IVA, TOTAL. Rows include ANTONIO CANO VILLEGAS, PROBISA, PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., and VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Table with verification details: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación, Fecha, and Página.





	2	64.800,00	78.408,00
--	---	-----------	-----------

Considerando que el único criterio objetivo para la valoración y adjudicación de todas las propuestas presentadas es el menor coste económico del suministro que se oferte según se establece en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta que ha de proponerse la adjudicación del contrato a:

- Para el Lote 1 ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN) a la empresa **VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS** con CIF B-23661606 y domicilio en Calle Corredera nº 34 de Alcalá la Real (Jaén) en el precio de **28.435€ (IVA incluido)**.
- Para el Lote 2 EMULSIONES CATIONICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN FRIO a la empresa **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.** con CIF A-08112716 y domicilio en Parque empresarial Cortijo del Conde C/Acequia del Corón, 3 de Granada en el precio de **64.000€ (IVA incluido)**.

Vista la propuesta anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 21, la Mesa de Contratación acuerda requerir a los licitadores propuestos para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar la aptitud de para contratar mediante la presentación de los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y técnica (arts. 87 y 89 LCSP)
- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP.
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.
- Justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. LCSP
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal Autonómica y con la Seguridad Social.
- Justificante del ingreso de garantía del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido

Y para que conste y unir a su expediente, expido el presente sellado y visado en Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica, ante mí el Secretario que certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Código Seguro de Verificación	IV6VS2B3KF5DWP67UHDERS7MY	Fecha	02/08/2018 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2B3KF5DWP67UHDERS7MY	Página	2/2

